.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2275/25-

BUENOS AIRES, 04 ABR 2025

VISTO la solicitud del Comité Académico de la Maestría Interdisciplinaria en Energía de esta Facultad, en el EX-2025-01352471- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 1804/10 el Consejo Superior creó la Maestría Interdisciplinaria en Energía.

Que la Escuela de Posgrado eleva para su consideración las propuestas del Comité Académico de la Maestría formuladas en el Dictamen del acta de comisión número 76 del 11 de marzo de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 1 de abril de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Dictamen del 11 de marzo de 2025 de la Maestría Interdisciplinaria en Energía, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría Interdisciplinaria en Energía. Cumplido, archívese.-

C. DIRECTIVO

Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA
VICEDECANA

.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

2275/25

ORIGINAL

CEARE

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA
• DERECHO • FCE •FIUBA • ENRE • ENARGAS • CAMMESA

ACTA

COMITÉ ACADÉMICO DE LA MAESTRIA INTERDISCPLINARIA EN ENERGIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 11 de marzo del 2025, a las 16:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité Académico que firman al pie de la presente, a los fines de considerar el pedido efectuado al Director de la Maestría, solicitando la reincorporación de la Sra. Regina Solange Ranieri con DNI 35365684

Abierto el acto, se propuso dar tratamiento al tema, se informó que se ha recibido una solicitud de la interesad, quien solicita la posibilidad de ser reincorporada para cursar y aprobar una materia (EISE) de la capacitación, que entendió aprobada en el momento que curso de forma regular, por un malentendido en los intercambios de los trabajos finales. Es la única materia que adeuda entre las diecisiete totales, para poder presentar su Tesis Final. En consecuencia, se pone a consideración del Comité Académico el otorgamiento de un aval para la presentación al Consejo Directivo de la solicitud de reincorporación como alumno regular para poder en esta oportunidad lograr su cometido.

Tras un intercambio de opiniones, se resolvió aprobar por decisión unánime de este Comité la reincorporación elevando el Acta de la Reunión del Comité Académico para aprobación del Consejo Directivo, adjuntando el certificado analítico del capacitando.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión a las 16:20 horas.

RAUL D. BERTERO

ROBERTO PONS

GRISELDA LAMBERTINI

MIRTA GARIGLIO

ADRIANA KATURCHI